

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-10950 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 21/2019. Expediente 365/2019.*

El expediente nº 21/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de 7 de agosto de 2019, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de septiembre de 2019 al no haberse producido alegaciones en el periodo de información pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vin C.	Denominación	Importe
Créditos extraordinarios	1531	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.000,00
Total Aumento					18.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	18.000,00
Total Aumento			18.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 12 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/10950

CVE-2019-10950